



## AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA

**Decreto número: 6799**

**Fecha: 14 de noviembre de 2.018**

**Intervención Gral. - CTB**

Vista propuesta conformada por las Delegación de Obras y Hacienda para la Generación de Créditos por ingresos a efectuar en el Presupuesto General en vigor por importe total de 375.000,00 euros.

CONSIDERANDO Que el art. 181 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, establece la posibilidad de que determinados ingresos de naturaleza no tributaria, generen créditos en el estado de gastos del Presupuesto.

CONSIDERANDO Que los artículos 43 y 45 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril, regulan el procedimiento y los requisitos que deben observarse para proceder a la generación de créditos presupuestarios, los cuales han de ser completados con lo que al respecto se establezca en las Bases de Ejecución del presupuesto en vigor de esta Corporación.

CONSIDERANDO Que el art. 12.3 de las Bases de Ejecución del Presupuesto en vigor establece "el expediente de generación de créditos, conformado por el Concejal responsable del Área gestora y por el Concejal de Hacienda, será aprobado por el Alcalde".

CONSIDERANDO Que el ingreso que ha de generar créditos, consiste en una subvención para obras incluidas en el **Plan Invierte 2018** de la Diputación Provincial de Cádiz para la ejecución de los siguientes proyectos:

- Reparación cubierta Pabellón Ciudad de Chiclana, por importe de 27.500,00 euros.
- Reparación cubierta Pabellón Polideportivo Santa Ana, por importe de 54.385,96 euros.
- Reurbanización calles Coto La Campa y Sector "A" Los Gallos, por importe de 293.114,04 euros.

Visto informe favorable del Sr. Interventor de Fondos D. Ángel Tomás Pérez Cruceira de 14/11/2018; y en virtud de las facultades que me confiere el art. 12.3 de las Bases de Ejecución del Presupuesto en vigor en concordancia con el art. 181 del R.D.L. 2/2004, 5 de marzo del TRLRHL, **HE RESUELTO:**

T00671a1472d0e00d6b07e20710b0d11G

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?csv=T00671a1472d0e00d6b07e20710b0d11G>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	14/11/2018 13:17:42
GUERRERO BEY JOAQUIN	14/11/2018 11:44:41



**Decreto número: 6799**

**Continuación hoja núm. 2/2.**

**Fecha: 14 de noviembre de 2.018**

**Intervención Gral. - CTB**

Aprobar el expediente de Generación de Créditos por Ingreso en las Aplicaciones del Presupuesto en vigor que se detallan a continuación:

**ESTADO DE GASTOS**

340/632	Reparación cubierta Pabellón Ciudad de Chiclana.....	27.500,00.- €
340/632.01	Reparación cubierta Polideportivo Santa Ana.....	54.385,96.-€
1532/619.01	Reurbanización calles Coto La Campa y Sector "A" Los Gallos.....	293.114,04.-€
<b><u>TOTAL ALTAS.....</u></b>		<b><u>375.000,00.- €</u></b>

**ESTADO DE INGRESOS**

761	De Diputación, Consejos o Cabildos.....	375.000,00.- €
<b>TOTAL ALTAS</b>		<b>375.000,00.- €</b>

En Chiclana de la Fra., al día de la fecha de la firma electrónica. Joaquín Guerrero Bey. Teniente de Alcalde, Delegado de Hacienda y Contratación y Patrimonio. Decreto de la Alcaldía número 4.058, de 17 de junio de 2015. BOP número 123, de 30 de junio. Transcríbese al Libro de Resoluciones. Francisco Javier López Fernández. Secretario General.

T00671a1472d0e00d6b07e20710b0d11G

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?csv=T00671a1472d0e00d6b07e20710b0d11G>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	14/11/2018 13:17:42
GUERRERO BEY JOAQUIN	14/11/2018 11:44:41